

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	F.INICIACIÓN
390000094608	390,66	Fernández Roiz	Juan	72130753Q	Torrelavega	09/05/2008
390000094508	480,81	Fernández Vélez	Jesús David	72129220R	Torrelavega	09/05/2008
390000085708	480,81	García Jiménez	Rubén	78915375Y	Escalante	21/04/2008
390000096208	300,52	García Llama	Jonatan	20217106Z	Santander	09/05/2008
390000095008	390,66	Guardado Martín	Jairo	72407755Y	Guriezo	09/05/2008
390000083708	300,52	Herrera Barrera	Isaac Jonatan	15407144L	Santander	21/04/2008
390000095308	390,66	Loureda Macho	David	20201497E	Maliaño	09/05/2008
390000085208	300,52	Llano Cirión	Marcos	72053344W	Arnuero	21/04/2008
390000063608	300,52	Maruri Gamero	Alejandro	72401796G	Baracaldo	07/04/2008
390000096408	300,52	Meneses Badala	Jaime	72073285W	Santander	09/05/2008
390000097608	150,26	Miguel Jiménez	David	72180030G	Santander	09/05/2008
390000096308	390,66	Ruiz Fernández	Ignacio	13934594K	Tanos	09/05/2008
390000097208	390,66	Uribarri Avila	Alberto	13787991C	Barros	09/05/2008

08/7756

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de actas de infracción y/o liquidación en procedimiento sancionador.

Don Amalio Sánchez Grande, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Iniciado el procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999, (BOE del 14 de enero de 1999), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RD 928/98 de 14 de mayo, BOE del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de 6 meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial calle Vargas, 53 - 4ª planta. Teléfono 942 374 012.

N. ACTA	EMPRESA	SANCIÓN
302008008009700233	Gil Manuel Freitas Gómez	Trabajador
1392008000029700	La Estela Cantabra de Seguridad, S.L.	6.251,00 euros
1392008000029801	La Estela Cantabra de Seguridad, S.L.	1.250,00 euros
392008008007746	Const. y Rehabilitaciones Jesús Setién, S.L.	2.410,53 euros
1392008000028181	Const. y Rehabilitaciones Jesús Setién, S.L.	300,52 euros
392008008008554	José David Escribano Romo	Trabajador

N. ACTA	EMPRESA	SANCIÓN
392008008008958	Fontanería Cantabria, S.L.	40,66 euros
392008008008352	Maderas y Papel, S.A.	6.560,84 euros
1392008000031821	Maderas y Papel, S.A.	626,00 euros
1392008000033336	Indusmad, S.L.	2.046,00 euros
392008008009564	Noriega Const. y Rehab. de Cantabria, S.L.	4.026,77 euros
1392008000034750	Noriega Const. y Rehab. de Cantabria, S.L.	300,52 euros
1392008000023434	Beci López, José Ignacio	125,00 euros
1392008000028787	Brasil Construcciones, S.C.	12.500,00 euros
1392008000028989	Brasil Construcciones, S.C.	18.003,00 euros
1392008000029090	Brasil Construcciones, S.C.	6.251,00 euros
1392008000028888	Giganto Martínez, Manuel	5.146,00 euros
1392008000031215	Saiz Movellán, José Carlos	Extinción desempleo
1392008000031720	Pizvillalbesas, S.L.	30,10 euros
1392008000034851	Lavacar Limpieza de Vehículos, S.L.	626,00 euros

Santander, 16 de mayo de 2008.—El director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Amalio Sánchez Grande.

08/7272

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/02

Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Intentada la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 Y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del

Orden Social, por la presente se comunica a doña Faiza Darmouch, NAF 39/10147922/31, que por esta Administración de la Seguridad Social en Laredo (Cantabria), se ha iniciado expediente para tramitar desde el 30 de abril de 2008 su baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11) dispone de un plazo de diez días siguientes a la notificación de esta comunicación para presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de 45 días para dictar resolución expresa, en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco.
08/7568

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/02

Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen Especial Agrario.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica a doña María Rosario García Cagigas, NAF 39/448904/42, que por esta Administración de la Seguridad Social en Laredo (Cantabria), se ha iniciado expediente para tramitar desde el 31 de octubre de 2007 su baja de oficio en el censo de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

Según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11) dispone de un plazo de diez días siguientes a la notificación de esta comunicación para presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta administración dispone de un plazo máximo de 45 días para dictar resolución expresa, en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco.
08/7569

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/02

Notificación de resolución de cambio de encuadramiento en la Seguridad Social.

Intentada la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción

dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la presente se comunica a la empresa «Montehano, S.A.», que por la Administración de la Seguridad Social de Laredo se ha dictado resolución por la que se cambia el encuadramiento de don Juan Carlos Goyoaga Uruñuela, NAF 28/3478014/73, y que en su parte bastante dice " esta administración de la Seguridad Social resuelve tramitar de oficio el cambio de encuadramiento de don Juan Carlos Goyoaga Uruñuela, NAF 28/3478014/73, cursando con fecha 6 de abril de 2004 la baja en el c.c.c. 39/9671/54 y tramitando desde el 7 de abril de 2004 el alta en el c.c.c. 39/1063343/83, asignado de oficio para asimilados a trabajadores por cuenta ajena con exclusión de cotización por Desempleo y Fogasa, a la empresa «Montehano, S.A.».

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco.
08/7570

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/02

Notificación de resolución de cambio de encuadramiento en la Seguridad Social.

Intentada la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la presente se comunica a la empresa «Moliendas Cántabras, S.A.», que por la Administración de la Seguridad Social de Laredo se ha dictado resolución por la que se cambia el encuadramiento de don Juan Carlos Goyoaga Uruñuela, NAF 28/3478014/73, y que en su parte bastante dice " esta Administración de la Seguridad Social resuelve tramitar de oficio el cambio de encuadramiento de don Juan Carlos Goyoaga Uruñuela, NAF 28/3478014/73, cursando con fecha 6 de abril de 2004 la baja en el c.c.c. 39/32259/41 y tramitando desde el 7 de abril de 2004 el alta en el c.c.c. 39/1063342/82, asignado de oficio para asimilados a trabajadores por cuenta ajena con exclusión de cotización por Desempleo y Fogasa, a la empresa «Moliendas Cántabras, S.A.».

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco.
08/7571